



Departamento Administrativo
Abastecimiento y Contratos
FGC / OEA / KVC / JPC
E8025/2018



AUTORIZA LA CONTRATACIÓN QUE INDICA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN LA LETRA "D)", DEL ARTÍCULO 8°, DE LA LEY Nº 19.886, Y APRUEBA PAGO A LA EMPRESA "MATHWORK INC" POR RENOVACIÓN DE LICENCIAS MATLAB.

SANTIAGO, 09 OCTUBRE 2018

EXENTA Nº 255

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Resolución Exenta Nº 121, de 2018, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo a la solicitud del Encargado de la Unidad de Informática de esta Secretaría de Estado, requiere renovar para el año 2019, cinco Licencias Matlab, números: 330405, 330406, 330407, 330408 y 330409.

2.- Que, la empresa MathWork Inc., es la propietaria del producto, de acuerdo a certificado que se acompaña con fecha del 22 de enero de 2018.

3.- Que, el artículo 8°, del reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250, de 2004, y sus modificaciones, en su letra "d)", y el artículo 10 número 4, del Reglamento de esa Ley, contemplan, la procedencia del trato directo "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", siendo este el caso.

4.- Que, de acuerdo al procedimiento descrito en la normativa anteriormente citada, y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, esta Subsecretaría ha buscado resguardar el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.

5.- Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 8°, de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las resoluciones fundadas que autoricen el trato directo deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

6.- Que, por lo tanto, se configuran las causales previstas tanto en la Ley Nº 19.886 como en su Reglamento para proceder al trato o contratación directa para el servicio señalado.

7.- Que, atendido a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886, cuando las adquisiciones sean menores a 100 UTM. estas podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, la contratación bajo la modalidad de trato directo, con el proveedor MathWorks INC., por la renovación de las Licencias Matlab para el año 2019, números: 330405, 330406, 330407, 330408 y 330409.

2.- APRUÉBANSE los términos de referencia, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

“TÉRMINOS DE REFERENCIA

RENOVACIÓN LICENCIAS MATLAB

SERVICIO REQUERIDO

La Subsecretaría de Hacienda requiere la renovación de 5 Licencias Matlab para el año 2019, cuyos números son: 330405, 330406, 330407, 330408 y 330409.

PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago que la Subsecretaría de hacienda realice por el servicio requerido, se efectuará en una sola cuota, por un monto de US\$7.240 (siete mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América), previa recepción de la totalidad de lo solicitado.

La factura deberá ser entregada en Teatinos N° 120 Piso 1, a través de la Oficina de Partes de la Subsecretaria de Hacienda, en horario de atención de lunes a jueves de 08:30 a 16:00 hrs., y viernes de 08:30 a 14:00 hrs. Tratándose de facturas electrónicas, deberán ser ingresadas exclusivamente a través de la casilla facturas@hacienda.gov.cl.

Datos de la factura:

Nombre: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

RUT: 60.801.000-9

Giro: Administración Pública

Domicilio: Teatinos N° 120, Piso 1, Comuna de Santiago.

La Subsecretaría de Hacienda pagará la factura respectiva dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su recepción conforme, previa recepción conforme de los artículos adquiridos y de los informes y presentaciones solicitadas.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Se procederá a formalizar la adquisición mediante el envío de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

CONTRAPARTE TÉCNICA

Para efectos de la supervisión y aceptación de la correcta realización del servicio requerido, la Subsecretaría designa como Contraparte Técnica, al Encargado de la Unidad de Informática o quien lo reemplace.”

3.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- AUTORIZÉSE, el pago al proveedor **MathWork Inc.**, por la suma total de **US\$7.240.-** (Siete mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) Impuestos Incluidos.

5.- IMPÚTESE, el gasto antes indicado, al **Subtítulo 29, ítem 07, Asignación 001 "Programas Computacionales"**, del Presupuesto Vigente para el año 2019, cuyo centro de costos es Informática, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

6.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Sr. Subsecretario de Hacienda



FRANCESCA GORZIGLIA CHEVIKOFF
Jefa Departamento Administrativo
Subsecretaría de Hacienda

Distribución:

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Contabilidad y Presupuestos.
- Unidad de Informática